

(R. C. del S. 605)

17ma ASAMBLEA LEGISLATIVA  
6ta SESION ORDINARIA  
Pres. Const. Núm. 124-2015  
Aprobada el 10 de NOV de 2015

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para las mejoras y puesta en funcionamiento del pozo (acueducto comunal) del Sector la Sierra, ubicado en la Carr. 813, km. 5.1 del Bo. Anones del Municipio de Naranjito; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente en el sub-inciso (d), inciso 23, Apartado (B) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 125-2014, para las mejoras y puesta en funcionamiento del pozo (acueducto comunal) del Sector la Sierra, ubicado en la Carr. 813, km. 5.1 del Bo. Anones del Municipio de Naranjito.

Sección 2.- Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, particulares o federales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


#### DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 16 de noviembre de 2015

Firma:

  
Francisco J. Rodríguez Bernier  
Secretario Auxiliar de Servicios